### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-025/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas comunes a varias carreras, en localidades de la región;

La resolución CSU-529/07 por la que establece la modalidad de implementación del PEUZO para el año 2008; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

ha solicitado la selección de profesores para las asignaturas pertenecientes a esta unidad académica, que se dictan en el primer cuatrimestre en las diferentes localidades en las que se desarrolla el P.E.U.Z.O.;

Que concluido el período de inscripción para docentes interesados en dictar las materias correspondientes al primer cuatrimestre de 2008 del programa Peuzo no fue posible completar los cargos requeridos;

Que por tal motivo se procedió a abrir una nueva inscripción y convocar explícitamente a profesores y asistentes del Departamento para cumplir las funciones indicadas;

Que al no poder cubrirse las necesidades con docentes de esta unidad académica se procedió a ampliar la convocatoria y contratar profesores para el dictado de las materias mencionadas;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran indispensable designar a un profesor de este Departamento como coordinador y supervisor del dictado de las materias del programa P.E.U.Z.O.;

Que la Dra. Marcela Capobianco ha aceptado la responsabilidad de coordinar y supervisar el dictado de los cursos correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 2008, de los cuales es responsable esta unidad académica ante el programa PEUZO;

Que la Mg. Elsa Clara Estevez ha solicitado licencia sin goce de haberes desde el 10 de julio de 2007 y hasta el 09 de julio de 2008;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de marzo de 2008 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**///CDCIC-025/08**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora Marcela CAPOBIANCO** (Leg. 9042 **\*** D.N.I. 24.618.423), para coordinar y supervisar el dictado

de las materiascorrespondientes al programa **P.E.U.Z.O.**, desde el 17 de marzo y el 31 de diciembre de 2008 en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, la Mg. Elsa Estevez, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a Secretaría General Técnica para su conocimiento; gírese a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------